



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, se constituye telemáticamente por video conferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85 de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. M.^a Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del Grupo Ciudadanos.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejala no adscrita

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala no adscrita.

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala no adscrita.

Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala no adscrita.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2º.- DAR CUENTA COMUNICACIONES DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CORPORACION SOBRE SU PASE A CONCEJALES NO ADSCRITOS.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE CONCEJALA EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL

4º.- EXPEDIENTE INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, POR LA MODIFICACION DE ACTUACIONES URBANIZADORAS NO INTEGRADAS AUNI-04, AUNI-10 Y AUNI-19

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO IU ANDALUCIA SOBRE SALIDA DE ESPAÑA DEL TRATADO DE LA CARTA DE LA ENERGIA.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA SOBRE HOMENAJE A ALMUDENA GRANDES.

7º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA SOBRE PETICION A LA JUNTA DE ANDALUCIA DE CREACION DEL AREA SANITARIA EN MONTILLA

8º.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN APOYO A LA PROPOSICION DE LEY DE BEBES ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2021, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con los borradores de las sesiones anteriormente indicadas.

2º.- DAR CUENTA COMUNICACIONES DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LA CORPORACION SOBRE SU PASE A CONCEJALES NO ADSCRITOS.

La Corporación queda enterada de escritos presentados por los concejales de esta Corporación, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Cristina Alguacil Luque, Dña. Ana Belén Feria Sánchez y Dña. Celia María Millán Sánchez, comunicando su abandono del Grupo Municipal Popular y pasando a tener la consideración de concejales no adscritos.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE CONCEJALA EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2021 por la que se designa a la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Alicia Galisteo Alcaide para el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación parcial.

4º.- EXPEDIENTE INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, POR LA MODIFICACION DE ACTUACIONES URBANIZADORAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

NO INTEGRADAS AUNI-04, AUNI-10 Y AUNI-19.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de documento de modificación de las AUNI 04, 10 y 19 del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, promovido por el propio Ayuntamiento y de cuyo detalle tienen conocimientos los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sr. Raquel Casado, procedió a facilitar una breve explicación del contenido del asunto que se sometía a aprobación indicando que se trataba de una modificación ya anunciada en anteriores sesiones, para conseguir que el PGOU se adaptase a la realidad existente, en concreto modificaciones en el trazado de determinados viarios para poder desarrollar las zonas afectadas sin tener que acudir a la tramitación de expropiaciones de determinadas viviendas y en otro caso, en la zona de la Avda. de las Camachas para no dividir equipamiento público y evitar medianerías entre colindantes.

La Sra. Feria Sánchez, concejala no adscrita, indicó que la línea en que se habían tratado el resto de innovaciones al PGOU, hubo un compromiso por parte del equipo de gobierno para mantener una reunión a fin de tratar todo este tipo de situaciones y no tramitarlas puntualmente en cada Pleno, reconociendo que se iban tramitando conforme los Servicios Técnicos iban sacando adelante toda la documentación, pero le gustaría que ese compromiso se llevase adelante para poder aportar algunas situaciones puntuales que requerían de modificación, no obstante, su posición iba a ser a favor.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos mostró su conformidad con la propuesta presentada, ya que estos cambios eran necesarios para adaptar la normativa urbanística a la realidad que necesitaba la localidad.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, se mostró igualmente a favor de la aprobación propuesta.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía, fijó la posición favorable de su grupo a la aprobación de la propuesta.

La Sra. Casado agradeció el pronunciamiento de los miembros de la Corporación y tomaba el guante y en las siguientes Comisiones se tratarían sobre estas modificaciones.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación de las AUNI 04, 10 y 19 del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Ayuntamiento, suspendiendo el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la AUNI-04 y AUNI-19 durante el plazo de tres años desde el acuerdo de aprobación inicial hasta la entrada en vigor del documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º.- Notificar el acuerdo a los propietarios según las certificaciones catastrales obrantes en el documento y someter el mismo a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen convenientes, y dar audiencia por igual plazo a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

3º.- Remitir el documento a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud, a fin de que se emita el informe previsto en el artículo 56.3.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

4º.- Requerir a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a fin de que informe acerca de la procedencia del trámite de evaluación ambiental estratégica en relación con la incidencia ambiental de la actuación.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO IU ANDALUCIA SOBRE SALIDA DE ESPAÑA DEL TRATADO DE LA CARTA DE LA ENERGIA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU Andalucía, del siguiente tenor literal:

“El Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE en adelante) es un tratado multilateral de inversiones para el sector energético que fue ratificado por el estado español en 1994, en un contexto en el que las necesidades energéticas eran completamente diferentes a las actuales y se priorizaban las inversiones en combustibles fósiles. A día de hoy lo integran otros 52 países de Europa y Asia cewntral, además de la Unión Europea (UE) en su conjunto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Este trado está teniendo un efecto inesperado en la soberanía de gran parte de los países signatarios: obstaculización de la transición energética, limitación del desarrollo de políticas sociales y endeudamiento de las arcas públicas de los Estados. Un hecho que ha motivado a cientos de organizaciones de la sociedad civil y a diversas administraciones públicas a solicitar al Gobierno de España la salida del Trabajo de manera urgente.

La UE y España persiguen alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2050, un objetivo indispensable para lograr los compromisos adoptados en 2015 bajo la firma del Acuerdo de París. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) en adelante, una vez más, sobre la necesidad de reducir las emisiones de GEI, que derivan principalmente de la quema de combustibles fósiles. sin embargo, el TCE protege las inversiones realizadas en el sector de la energía, sobre todo aquellas relacionadas con los combustibles fósiles. Esto incluye las minas de carbón, los gasoductos, las refinerías y las centrales térmicas, entre otras. Sólo en Europa, la infraestructura fósil protegida por el Tratado asciende a 344.600 millones de euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Bajo el TCE, los inversores extranjeros pueden demandar a los Estados signatarios cuando consideran que han legislado en contra de sus intereses económicos, presentes o futuros. Estas demandas se amparan en el mecanismo de resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) del Tratado (artículo 26 del TCE), que permite que se resulevan ante tribunales internacionales de arbitraje, en lugar de hacerlo por lavía de los tribunales ordinarios. En este sistema no hay jueces, sino tan solo tres árbitros privados. Mientras los inversores extranjeros gozan de mecanismos para cuestionar medidas legítimas impulsadas por los gobiernos, los laudos resultantes de estas demandas son inapelables.

Numerosos países que han implementado medidas medioambientales y sociales han sido demandados y condenados a pagar sumas millonarias a inversores extranjeros bajo el TCE. Por ejemplo, después de aprobar una ley para eliminar la producción eléctrica a partir del carbón en 2030, Países Bajos ha recibido dos demandas por parte de las empresas alemanas RWE y Uniper. Reclaman al Estado holandés una compensación de 1.400 y 1.000 millones de euros, respectivamente, al verse sus centrales afectadas por esta regulación energética. Existen otros casos, por ejemplo Italia se enfrenta a una demanda de 350 millones de euros por denegar un permiso de exploración petrolífera a la empresa británica Rockhopper Exploration, y Hungría y Bulgaria han sido demandadas por tratar de lugar contra la pobreza energética y reducir el precio de la electricidad.

A día de hoy, hay 142 demandas conocidas contra los países signatarios del TCE y una cantidad reclamada de más de 52 mil millones de dólares. El Estado español es el país con más demandas (50 en total), debido a los cambios legislativos en los subsidios a las energías renovables entre 2008 y 2014. Con 18 demandas resueltas a favor de los inversores, España ya ha sido condenada a pagar 971 millones de euros. Pero la suma total reclamada supera los 10.000 millones de euros. A esta cifra hay que apadir los costes de los laudos y de la defensa, que ya asciende a casi 70 millones de euros. Cantidades que se asumen con los Presupuestos Generales del Estado.

Además del impacto de esas demandas en las arcas públicas, la simple amenaza de demanda multimillonaria bajo el TCE tiene ya un efecto disuasorio en los gobiernos a la hora de llevar a cabo legislaciones importantes para la ciudadanía. Destaca el caso de Francia, que en 2017, tras recibir una amenaza de demanda bajo el TCE Francia rebajó significativamente la ambición de una Ley que pretendía prohibir la extracción de combustibles fósiles a partir de 2040.

Hace dos años se inició un proceso de negociación para modernizar el TCE y alinearlo con el Acuerdo de París. Hasta la fecha, ya se han celebrado nueve rondas de negociación que no han dado ningún resultado para poner fin a la protección de los combustibles fósiles, eliminar el mecanismo de resolución de controversias ISDS e incorporar mecanismos de acción climática vinculantes. La propuesta de la UE se encuentra bloqueada y el proceso se ha alargado, una vez más, en 2022 sin una fecha de finalización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Ante la ausencia de avances en el proceso de modernización del Trabajo y la urgencia de desarrollar políticas públicas dirigidas a promover una transición energética justa, que priorice la protección de los intereses de la ciudadanía, las entidades locales y la sostenibilidad de nuestro planeta, es imprescindible la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía. Esta demanda ya ha sido apoyada por más de 400 organizaciones en todo el mundo -de las cuales, 102 pertenecen al Estado español- , más de 500 integrantes de la comunidad científica y el movimiento climático, y más de un millón de personas en toda Europa. Además, el municipio de Cádiz también se ha posicionado a favor de la salida de España del TCE, con una moción aprobada el viernes 26 de noviembre de 2021.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Andalucía en Montilla presenta para su debate y aprobación la siguiente moción y acuerda lo siguiente:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla insta al Gobierno de España a declarar la salida del Tratado de la Carta de la Energía (TCE).”

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Ruz, representante del grupo Izquierda Unida Andalucía, procedió a la defensa de la propuesta presentada manifestando lo siguiente:

“Los estudios científicos realizados en torno a la evolución del cambio climático, arrojan realidades incompatibles con la vida tal y como la conocemos. Sus devastadores efectos, que ya han empezado a manifestarse en el planeta, son solo una pequeña muestra de lo que está por venir si no actuamos a tiempo y con medidas eficaces.

Lo que puede parecer una profecía catastrofista, en realidad es la conclusión de cientos de estudios científicos. Precisamente, está previsto que para el próximo mes de febrero, la ONU dé luz verde a un informe de más de 4000 páginas sobre los efectos del cambio climático. Algunas de sus conclusiones son que esta alteración del clima incidirá de forma dramática e irreversible en la vida en nuestro planeta en los próximos 30 años, agravando desde la escasez de agua y la malnutrición, hasta los éxodos y la extinción de especies.

Sin duda, la urgencia para actuar frente a la crisis climática es apremiante. Según Naciones Unidas, necesitaríamos una reducción de emisiones anual del 7,6% entre 2020 y 2030 para limitar el calentamiento a 1,5°C, tal y como recoge el Acuerdo de París, y evitar los peores impactos del cambio climático.

Esta necesidad preceptiva para la vida de multitud de especies del planeta Tierra, debe primar sobre cualquier interés económico, y ello, no solo por sentido común, porque la vida de las personas debe ser protegida, sino porque además sin esa vida no hay economía posible. Es por ello que los Estados deben proteger la vida y la seguridad no solo de la especie humana, sino también de los diversos animales y plantas amenazados por el cambio climático. Y esto, no solo por una cuestión de justicia, sino por el más puro egoísmo, ya que, sin



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

animales y plantas, nuestra propia vida sería muy diferente y sin duda mucho peor.

Precisamente por ello, más de 220 organizaciones y representantes de la sociedad civil, académicas y académicos, juristas y figuras políticas a título individual, solicitaron en 2020 al Gobierno de España, que abandone el Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE), un acuerdo de inversiones para el sector energético firmado en 1994 por el Estado español, un tratado que permite a los inversores denunciar a los Estados y reclamar sumas astronómicas si consideran que sus leyes han disminuido sus beneficios económicos presentes o futuros, haciendo prevalecer así los intereses económicos de unos pocos sobre la salud y el bienestar de unos muchos.

De esta manera, la pertenencia a este tratado es contraproducente para la tarea de cuidado y protección del medio ambiente, que debe ser una de las prioridades más acuciantes de los Estados. Y ello, fundamentalmente porque hace peligrar la transición energética, ya que su principal objetivo es proteger las inversiones en combustibles fósiles. Mientras que la comunidad científica ha alertado de que el 80 % de las reservas conocidas de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas) deben permanecer bajo el suelo para contener el aumento de la temperatura global, a día de hoy solo en Europa la infraestructura fósil protegida por el TCE es de 344.600 millones de euros.

Por otro lado, que España siga siendo parte de este Tratado, significa un obstáculo para legislar a favor de la acción climática. La industria de los combustibles fósiles está utilizando el Tratado de la Carta de la Energía para demandar a los Estados que legislan a favor de la acción climática. Mediante el mecanismo de resolución de controversias inversor-Estado, inversores extranjeros que hayan invertido en uno de los países firmantes de este tratado pueden presentar demandas millonarias si consideran que el Estado en cuestión ha legislado en contra de sus beneficios económicos y además lo hacen ante tribunales privados, eludiendo los tribunales públicos de la justicia nacional, ya que son tres abogados privados quienes deciden si el país deberá pagar miles de millones de las arcas públicas en concepto de indemnización a los inversores. Prohibir la extracción de combustibles fósiles, denegar nuevos permisos de prospección de gas o el cierre de centrales de energías contaminantes, pueden ser objeto de demandas millonarias contra los Estados. Como se puede apreciar, el tratado constituye un entramado perfecto que permite el enriquecimiento de aquellos a los que solo les preocupan sus propios intereses en detrimento del interés de la mayoría de la población.

Como consecuencia de lo anterior, este tratado dificulta el fin de los combustibles fósiles y el impulso de las energías renovables. Abandonar los combustibles fósiles e impulsar el uso de energías renovables es imprescindible para cumplir con los objetivos climáticos. Sin embargo, el TCE obliga a los Estados a no discriminar entre las diferentes fuentes de energía disponibles, ya que todas deben recibir un “trato justo y equitativo”. Es decir, ninguna fuente de energía debe tener un trato prioritario frente al resto, ni siquiera cuando se trata de poner freno a la emergencia climática. España pretende duplicar las energías renovables y que el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

74% de la producción de electricidad sea a partir de energía renovable en 2030, pero, se prevé una fuerte reacción en contra de estas medidas por parte de los inversores al amparo de este tratado.

Igualmente seguir formando parte de este tratado, es incompatible con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible que España se ha comprometido en alcanzar para el año 2030. NO se puede pretender conseguir dichos objetivos, entre los que están garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y al mismo tiempo formar parte de un tratado que impide precisamente el fomento de las energías renovable; ambas pretensiones son totalmente incompatibles.

Ante el panorama descrito, no cabe duda de que la presencia de España en este Tratado es un error que no solo favorece el prevalimiento de los intereses económicos sobre la vida de las personas, sino que además, económicamente hablando es un perjuicio de incalculables dimensiones. Tal es así que de hecho, existen 50 demandas contra España y más de 10.000 millones de euros reclamados, una cantidad que tendría que ser deducida de los Presupuestos Públicos del Estado mermando así las cantidades necesarias para el mantenimiento de otros gastos necesarios, como por ejemplo la inversión en infraestructuras o en servicios públicos.

Por otra parte, el TCE impide a los Estados tomar medidas efectivas para bajar los precios de la electricidad, algo que, a pesar de las numerosas medidas puestas en marcha por el gobierno de España, aún no se ha conseguido de manera eficiente. En este momento en el que asistimos a récords históricos en el precio de la luz, debemos conocer cuál es la problemática que hay detrás de esta situación y por qué las medidas adoptadas por los estados, no se traducen en una reducción considerable de los precios de la electricidad y el gas.

Por todo ello, y ante los infructuosos intentos de adaptar este tratado a la nueva realidad, siendo imposible la renuncia, siquiera en parte, de los beneficios económicos obtenidos por los inversores, es por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida presenta esta moción al pleno para su debate y si es posible posterior aprobación.”

Tomando la palabra la Sra. Sánchez Millán, concejala no adscrita, manifestó que entendía que los años 90 tuviese mucho sentido la existencia de este tratado, sobre todo para los países desarrollados, pero actualmente no tenía sentido el continuar permaneciendo en el mismo, siendo conveniente abandonarlo cuanto antes, por lo que fijaba su posición favorable.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó que entendían y defendían algunas de las razones expuestas en la defensa de la propuesta. Añadió que esta propuesta ya había sido objeto de estudio en otros Ayuntamientos y estaba respaldada por Ecologías en Acción. Su grupo estaba de acuerdo con la salida, si bien, existían ejemplos con el de Italia, que abandonó este tratado y, sin embargo no se había solucionado el problema de la factura de la energía eléctrica; presentando problemas en la seguridad jurídica de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

empresas energéticas para poder trabajar en estos estados que han abandonado el Tratado. Ante todo esto, estaban de acuerdo en la defensa de la ciudadanía e intentar abaratar la factura de la luz, por lo que, estando de acuerdo con este estudio, entendían que en la propuesta no se aportaba ninguna solución factible y presentaba serias dudas, lo que les llevaba a fijar su posición en la abstención.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular señaló que en la línea de lo expuesto por el compañero del grupo Ciudadanos, señaló que el Gobierno se estaba planteando la salida de este Tratado y estaba en trámite y negociaciones. Se tenía el ejemplo de Italia y parecía que esta salida no era una solución tan fácil como se planteaba y no estaba del todo claro. Añadió que existía una vía de negociación abierta a nivel de la UE que no debía de ser abandonada y dado que no se aportaban soluciones sobre la mesa en los acuerdos propuestos, la posición de su grupo iba a ser de abstención.

La Sra. Raquel Casado, representante del grupo Socialista manifestó su acuerdo en lo expuesto por el grupo proponente, al ser realidades contrastadas por la comunidad científica y la inmensa mayoría de la ciudadanía, si bien, había otra serie de hechos objetivos a tener en cuenta, tales como la realidad de que no éramos autosuficientes en producción de energía. Reconoció que el Tratado favorecía al sector privado de inversores en energía, principalmente combustibles fósiles que si vieses mermados sus intereses estaban capacitados para solicitar fuertes indemnizaciones; también cuestionó la conveniencia, en esta materia, de ir independientemente y abandonar la línea seguida por la UE. Por ello, estaban de acuerdo en que España se posicionase sobre este asunto, pero proponía una enmienda a los acuerdos adoptar mediante la incorporación de una petición a la UE para que, si las negociaciones que estaba llevando a cabo, sea la propia UE la que, en representación de los países miembros, abandone este Tratado.

La Sra. Rodríguez Ruz, representante del grupo proponente manifestó que no habría ninguna problema en aceptar la propuesta de la Tte. de Alcalde, ya que se trataba de ir dando pasos para conseguir la salida, sin que ello merme ningún tipo de derecho para la ciudadanía. Por otro y en relación con las intervenciones realizadas en este punto, señaló que la propuesta pretendía que, de una vez, prime la vida sobre los intereses económicos, y comprendía que hubiese algunas ideología que no llevasen esto muy bien. En cuanto a las palabras de la Tte. de Alcalde, compartía que España no estaba en esta materia muy avanzada, pero entendía que contábamos con buena materia prima y la cuestión era trabajar más por esas energía renovables, lo que se estaba impidiendo desde el propio Tratado. Debían de centrarse en el desarrollo y protección de esas energía renovables. Finalmente agradeció el pronunciamiento del grupo Socialista.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista relativa a la inclusión de un segundo apartado en los acuerdos adoptar, con el siguiente tenor: “*Trasladar al organismo competente de la Unión Europea que, si transcurrido un plazo prudencial no se llegase a la renovación del Tratado; la Unión Europea, en bloque, salga del mismo*”, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

misma fue aprobada con diecinueve votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía, así como los votos de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán; ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos.

A continuación, sometida a votación la propuesta con la enmienda anteriormente aprobada, la misma contó con diecinueve votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía, así como los votos de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán y dos abstenciones de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría acordó aprobar la propuesta presentada, y los acuerdos en la misma contenidos del siguiente tenor:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla insta al Gobierno de España a declarar la salida del Tratado de la Carta de la Energía (TCE).

2º.- Trasladar al organismo competente de la Unión Europea que, si transcurrido un plazo prudencial no se llegase a la renovación del Tratado; la Unión Europea, en bloque, salga del mismo.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA SOBRE HOMENAJE A ALMUDENA GRANDES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, que fue objeto de dictamen y enmienda por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 4 de enero de 2022, según el siguiente tenor literal:

“El 30 de agosto de 2021, quedó registrada en el Congreso de los Diputados la Ley de Memoria Democrática. Nuestro país necesita saldar una deuda con quienes lucharon por las libertades en España. Sin memoria no hay democracia real, sin ruptura con todo lo que supuso el franquismo no podemos construir una sociedad compartida con la mayoría social en el conjunto del Estado Español.

El 27 de noviembre de 2021, nuestro país se conmocionó con la muerte de la escritora Almudena Grandes con 61 años. Nos debaja una de las escritoras más sentidas, leída y querida por la mayoría del pueblo, importante su producción literaria e importante su compromiso con las personas que no tienen voz y con la memoria democrática de nuestro país.

“España es la única democracia de Europa que no se funda sobre su propia tradición democrática y que no reivindica su propia tradición antifascista. La democracia española no empieza su andadura con una ruptura con la dictadura. En un acto desovertia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

autocomplaciente e insólita, se funda así misma en el aire”, decía Almudena Grandes.

La autora, con sus “Episodios de una guerra interminable” se convierte en una narradora de excepción de una parte de la historia de España del siglo XX, la parte que había sido borrada, manipulada, desaparecida de los libros y de la memoria colectiva. Frente a quienes siguen apoyando a los genocidas u omitiendo el deber de la justicia, la verdad y la reparación, Almudena Grandes fue la voz de las parias de nuestro país. Rescatando a quienes habían sido olvidadas y olvidado por imposición y denunciando la impunidad por decreto.

“La alianza entre el Estado y la Iglesia Católica desató sobre ellas (las mujeres) una represión íntima, invisible en apariencia, que la encarceló por dentro, intervino en su vida privada, que coartó ferozmente su libertad para impedir que fueran felices mientras trabajaban como mulas a cambio de salarios de hambre y sin derechos de ninguna clase, que las indujo a avergonzarse de su propio cuerpo hasta el punto de convertir la manga corta en un pecado.

En Memoria de todas esas mujeres que no pudieron atreverse a tomar sus propias decisiones sin que las llamaran putas, que pasaron directamente de la tutela de sus padres a las de sus maridos, que perdieron la libertad en la que habían vivido sus madres para llegar tarde a la libertad en la que hemos vivido sus hijas, he escrito este libro”, la madre de Frankenstein, decía en una de sus innumerables intervenciones Almudena Grandes.

La memoria no tiene que ver con el pasado, la Memoria tiene que ver con el presente, si no sabemos quiénes somos, no sabremos quiénes queremos ser y tiene que ver con el futuro: si no tenemos identidad, cómo vamos a poder vivir. La memoria empieza donde acaba la historia.

Almudena Grandes hizo todo lo posible por sacarnos de la desmemoria, su compromiso con la literatura y la recuperación de la Memoria Democrática son motivos más que suficientes y justifican un espacio público y de renacimiento.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida de Montilla propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Montilla acuerda realizar un acto de reconocimiento a la figura de la escritora Almudena Grandes a través de la realización de un homenaje literario.

2º.- Proponer a la Alcaldía, la incoación de expediente con arreglo al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones para nominar a una de las calles de nueva apertura situadas frente a la entrada de la Biblioteca Pública, con el nombre de Almudena Grandes, en reconocimiento a su contribución literaria y compromiso con la memoria democrática en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

nuestro país.

3º.- Dotar a la Biblioteca Pública de Montilla de un fondo de libros de Almudena Grandes, para que la ciudadanía pueda acceder a sus publicaciones entendiendo que una sociedad que se reconoce democrática, no puede ser una sociedad desmemoriada.”

Tomando la palabra la Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo de Izquierda Unida Andalucía, procedió a la defensa de la propuesta presentada, manifestando lo siguiente:

“Escribió el historiador Alejandro Vargas González que “toda buena novela capta el pulso vital de una época, es decir, que Historia y literatura se complementan. Cuando los escritores escogen un escenario, lo que hacen es complementar la fría información que ofrecen los historiadores”. Y debo decir que, salvo honrosas excepciones, la información histórica llega a las personas mejor a través de series, cine o novelas que a través de libros de historia.

Almudena Grandes se ha convertido, en los últimos años, en una de las principales representantes de la literatura española escrita, además, con voz femenina. Traducida a más de 20 idiomas y leída en todo el mundo, Almudena se adaptó a la sociedad sobre la que escribía, retratando sus cambios y nuevas mentalidades en cada momento. La autora desnuda en su obra la cruda realidad social que ha vivido España durante la transición y la movida, más tarde, cuando España inició un despegue que la convierte en un gigante con pies de barro y la dura caída que vino después, amparada en una enorme crisis global que nos hizo replantearnos muchas cosas. Pero también, y sobre todo, la cruda realidad que se vivió en España durante la dictadura franquista. La importancia de su obra radica en su labor investigadora y en cómo, a través de la literatura y utilizando la modalidad de novela histórica, transmite las historias de aquellas personas que se vieron olvidadas tras la guerra, hombres, mujeres y niños. Aquellas a las que les tocó perder y sobrevivir, los olvidados y, sobre todo, las olvidadas.

Es fundamental, especialmente desde El corazón helado y con los Episodios de una Guerra Interminable, su labor memorialista. En una sociedad desmemoriada en la que, hasta ahora, 46 años después de la muerte del dictador, no se ha anunciado ni planteado la inclusión de la guerra civil y posguerra española en los libros de texto, llamando a las cosas por su nombre.

La falta de estudio y de conocimiento de nuestra historia más reciente da lugar a una sociedad desmemoriada, ignorante de nuestro pasado y caída en la falsa creencia de que “con la dictadura, la vida del común era mejor”, porque, como dijo aquel ministro, “eran tiempos de extraordinaria placidez”, la que dan los fusiles y prisiones. La que daban las torturas y el garrote.

Almudena Grandes trae, redacta y hace pública en sus novelas la memoria y la voz de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

los que no tuvieron voz. Y con ello, nos da una bofetada de historia reciente y de realidad. La realidad que vivieron, no hace tanto, muchos de nuestros abuelos y abuelas, vidas heroicas que se han callado y olvidado en el común, primero por obligación y, después, porque lo moderno era pasar página e ignorar “las batallitas del abuelo o la abuela”. Además de la historia desconocida e injustamente olvidada de este país que, con el ‘borrón y cuenta nueva’ de la Ley de Amnistía de la Transición sufre la más grave de las enfermedades: la del olvido y la desmemoria, el alzhéimer social.

En su obra, Almudena rescata esas voces, y nos recuerda que un grupo de guerrilleros españoles, el mismo que después participó en la liberación de París en 1945, tras nueve largos años de guerra contra el fascismo, el nazismo y la intolerancia, todavía tuvieron redaños para proponerse liberar a España y que el premio recibido por parte de los aliados fue el abandono, pues España ya no era una prioridad. Nos recuerda que nuestras abuelas idearon un método, el estraperlo, duramente perseguido, para dar de comer a sus hijos e hijas, y que nuestros padres sobrevivieron a las duras condiciones que impuso la posguerra gracias a esas mujeres que plantaron cara y valor a lo cotidiano, cuando hasta el esparto de las riberas estaba prohibido recogerlo. Que España fue una gigantesca cárcel, cuando no un gigantesco campo de concentración y de trabajos forzados o una enorme fosa común. Una cárcel con miles de hombres y mujeres encerrados sin juicio ni causa, pero sobre todo que hubo miles de mujeres que, haciendo cola en las puertas, desarrollaron un fuerte sentido de sororidad y solidaridad y que, intercambiando recetas, se contribuía a la supervivencia del cuerpo y del alma. Que existieron no solo los hombres esclavos, sino también los niños y niñas esclavos, arrebatados a sus familias y educados por el Estado fascista en el odio a sus propios padres y madres. Que en España se protegió a los nazis y se les proporcionó vía de escape o refugio. Que tuvimos nuestro propio “Dr. Menguele”...

En definitiva, Almudena nos enseña y nos hace ver que España aún no se ha recuperado de estas cuestiones ni se ha hecho justicia con las miles de víctimas que se aferraron, día tras día, a la alegría como arma de resistencia. Que aún somos sus víctimas y que aún no hemos entendido todo lo que perdimos. Por eso, su obra literaria es un pilar fundamental en la labor de memoria, justicia y reparación.

Es por ello que proponemos que en Montilla, como en el resto del territorio nacional, se estudie, lea y trabaje su obra y que se aplique y ponga en marcha nuestro reglamento de honores y distinciones para reconocer a la autora con una calle, como ya han merecido tantos y tantas autoras universales de nuestra literatura en español.”

Por parte del Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que, al margen de la exposición de motivo, sobre la que no iba a hacer ninguna valoración, lo que era indiscutible era que se encontraban ante una escritora contemporánea inigualable, una mujer valiente que supo plasmar y defender sus ideales. Por lo que su pronunciamiento iba a ser a favor de la propuesta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos señaló que iban a estar a favor de la propuesta, ya que el legado cultural y literario que había dejado la Sra. Grandes era más que suficiente para este homenaje y reconocimiento. Por otro lado, añadió que el título de la calle no se limite a su nombre, sino que también se reconozca su actividad y se denomine Escritora Almudena Grandes.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, en primer lugar, lamentó la prematura muerte de Almudena Grandes, ya que nadie discutía su categoría como escritora y el reconocimiento de los galardones obtenidos a lo largo de su trayectoria. En cuanto a la propuesta presentada, tenían serias dudas de que este homenaje sea únicamente literario y cultural y no sea utilizado como excusa para la confrontación ideológica y la lucha política, tal y como se deja ver en la exposición de motivos de la propuesta. Por otro lado, la autora a la que se quería dedicar una calle, no se había distinguido por su vinculación a la ciudad de Montilla, ni siquiera a la provincia de Córdoba; considerando que existen más montillanos que eran merecedores de que sus nombres fuesen reconocidos en el callejero de la ciudad, insistiendo en que entendían el valor cultural y literario que había tenido esta escritora, pero no entendía la escasa o nula relación con esta ciudad para este merecimiento. En cuanto a la dotación de fondos en la Biblioteca, no creen que sea necesario presentar una moción para ello. Por ello, la posición de su grupo iba a ser en contra de la propuesta.

La Sra. Gil Calero, representante del grupo Socialista, manifestó que su grupo no iba a entrar en la exposición de motivo de la propuesta, entendiendo que se trataba de una escritora que merecía, por sí mismo, cualquier homenaje de tipo cultural que se quisiera realizar. Su grupo iba a estar de acuerdo y así se estaba trabajando, en el punto primero de la propuesta, compartiendo la posición del representante del grupo Popular, al indicar que esto no necesitaba de un acuerdo plenario y de hecho, como había indicado, se estaba trabajando en ello. Igualmente, iban a estar de acuerdo en el tercero de los puntos, para dotar la Biblioteca de más fondos de esta autora. En cuanto al segundo de los puntos propuestos, entendían que la apertura de un expediente de honores y distinciones era competencia de la Alcaldía y será en la tramitación del mismo y a la vista del resultado que se obtenga, cuando se determine el tipo de homenaje en su caso; entendiendo que el Pleno no era competente para instar al Alcalde para la apertura del expediente y, si el grupo de IU, de motu propio, tenía intención de instar al Alcalde para la apertura de este expediente, estaba en su derecho de hacerlo.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodas Muñoz, agradeció el pronunciamiento de los grupos e indicó al representante del grupo Popular que un reconocimiento cultural se debía a cualquier autor o autora de nuestras letras y, en este caso, Almudena Grandes, tristemente había fallecido prematuramente y se había presentado en clave memorialista, porque la mayor parte de la obra de esta autora estaba en esa clave y era una lección de memoria democrática. Se decía que no tenía relación con Montilla y efectivamente, los escritos de Almudena principalmente estaban centrados en la ciudad de Madrid, pero eso no quería decir que el resto de ciudades y pueblos de España no puedan reconocer su obra; no negando, evidentemente, la valía de otros autores montillanos, se trataba sólo de reconocer a la que en los últimos años



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

era una de las autoras más leídas y reconocidas internacionalmente; llamando la atención las contradicción del Partido Popular que, por un lado, defendía a ultranza el idioma español y por otro lado, a una autora que había defendido como nadie esta lengua, no se la reconozca, al menos, en este sentido. En cuanto a la intervención de la representante del grupo Socialista le gustaría que por el Sr. Secretario se aclare si, en Junta de Portavoces se acordó que se propusiese al Sr. Alcalde la incoación de este expediente, si ello era compatible con el expediente en sí.

El Sr. Secretario se aclaró que se había presentado una propuesta por Izquierda Unida y en la sesión de la Junta de Portavoces, por el funcionario que estaba desarrollando las funciones de Secretario en esa sesión se aclaró que el Pleno no podía aprobar la nominación de una calle, sin antes tramitar expediente con arreglo al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado, por lo que se modificó ese punto segundo para dar una redacción más coherente con la normativa local existente. El Pleno podía adoptar el acuerdo que quisiera y podía proponer al Alcalde el inicio de este expediente y éste, por lógica debería de acordar la incoación del expediente y otra cosa sería el resultado final de este expediente y la decisión final que se adopte.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU señaló que había algún momento en el que se había perdido, ya que en la Junta de Portavoces se aceptó el cambio en la redacción del punto y ésta redacción no era ni siquiera del grupo proponente, sino la resultante del debate en esa Junta de Portavoces y el acuerdo fue la aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones, solicitando al Alcalde la incoación y cosa distinta era estar de acuerdo con el reconocimiento o no y ellos vinculaban el personaje de Almudena Grandes con la memoria democrática y cada cual debía de posicionarse libremente, a favor o en contra.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodas manifestó que el texto que se sometía a votación era, precisamente, proponer al Sr. Alcalde el inicio de este expediente, por lo que no entendía el pronunciamiento del grupo Socialista.

La Presidencia señaló que cualquier grupo municipal podía plantear cualquier propuesta a Pleno e igualmente se podía haber presentado el escrito de petición directamente por el grupo de IU al Alcalde; se encontraban con una moción presentada por un grupo concreto, sin previa petición al Alcalde que era quien tenía la competencia y éste no se había pronunciado sobre la idoneidad o no de la apertura de este expediente y en la Junta de Portavoces quedó evidente la existencia de un Reglamento de Honores y Distinciones que se estaba obviando, por eso se trasladó la existencia de ese Reglamento y la falta de sentido de presentación de la moción a pleno en este sentido. Entendía que el grupo Socialista, pudiera tener el criterio de no querer instar al Alcalde para la realización de algo sobre lo que tenía competencia, por lo que más allá de que se vote a favor o en contra, había una petición del grupo de IU, que no se había hecho directamente al Alcalde, y se tomaba nota del posicionamiento de todos los grupos y se valorarán otras peticiones existentes de distinciones de otras personas a homenajear y la conveniencia y oportunidad de la apertura de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

expediente; entendiendo que el grupo Socialista lo que venía a decir con su pronunciamiento era la innecesariedad de instar al Alcalde sobre alguna manera que era de su competencia.

Finalizadas las intervenciones, y sometida la propuesta a votación, la misma contó con el voto a favor de los tres concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía, un voto del concejal del grupo Ciudadanos; y los votos de los concejales no adscritos Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán, así como los doce votos de los concejales del grupo Socialista, si bien, estos últimos votaron en contra del apartado segundo de las propuestas presentadas; así mismo, contó con el voto en contra a la totalidad de la propuesta del concejal del grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acordó aprobar la propuesta presentada, y los siguientes acuerdos de la misma:

1º.- El Ayuntamiento de Montilla acuerda realizar un acto de reconocimiento a la figura de la escritora Almudena Grandes a través de la realización de un homenaje literario.

2º.- Dotar a la Biblioteca Pública de Montilla de un fondo de libros de Almudena Grandes, para que la ciudadanía pueda acceder a sus publicaciones entendiendo que una sociedad que se reconoce democrática, no puede ser una sociedad desmemoriada.”

7º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA SOBRE PETICION A LA JUNTA DE ANDALUCIA DE CREACION DEL AREA SANITARIA EN MONTILLA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los portavoces de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CREACIÓN DEL ÁREA SANITARIA DE MONTILLA.

Los portavoces de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida Andalucía, conforme a la legislación vigente, tiene a bien presentar al Pleno de la Corporación para su consideración, debate y, en su caso, aprobación, la presente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el proceso de integración en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) de los hospitales de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir (ASAG), iniciado por la Junta de Andalucía, los alcaldes de Montilla, La Rambla, Montalbán, Montemayor, Fernán Núñez y Aguilar de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Frontera, así como la presidenta de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, han manifestado que, para todo el territorio que enmarca a la comarca Campiña Sur de Córdoba, es una oportunidad muy beneficiosa para la población que el Hospital Comarcal de Montilla sea una nueva Área Hospitalaria del SAS junto con la ya existente Área Hospitalaria del Hospital Infanta Margarita de Cabra.

En este sentido, los alcaldes y alcaldesas de este territorio de la campiña cordobesa abogan por la existencia de dos áreas sanitarias en el sur de Córdoba, teniendo sus respectivas sedes en los municipios de Cabra y Montilla.

Tanto para los profesionales sanitarios, representados por sus organizaciones sindicales, como para la población de la Campiña Sur la existencia de una única área sanitaria en el sur de la provincia e Córdoba sería un factor negativo que generaría desequilibrio territorial y que, desde el punto de vista sanitario, supondría multiplicar el número de población a atender en el centro sanitario de referencia y un incremento de la presión a medio plazo por el aumento de usuarios, poniendo en riesgo la calidad asistencial prestada.

La Ley General de Sanidad 14/1986, en su artículo 56.5, indica como regla general que las áreas de salud no extenderán su acción a poblaciones superiores a 250.000 habitantes, excediendo dicha población la nueva configuración del Área Sanitaria sur con la incorporación de los Hospitales de Montilla y Puente Genil.

Asimismo, se vería en riesgo la prestación de determinados servicios en el Hospital Comarcal de Montilla, lo que originaría que la población usuaria tendría, para determinados casos, que desplazarse a otro hospital, de una comarca distinta, para recibir una asistencia que, por la lógica de la masificación que se ha de prever, será propensa a listas de espera de más duración y a la saturación de trabajo para el personal sanitario.

En este sentido, los grupos municipales de la Corporación Municipal de Montilla declaran su apoyo a una atención hospitalaria pública y de calidad para la población de los respectivos municipios adscritos al Hospital de Montilla, manifiestan el reconocimiento a la gran labor demostrada por los profesionales sanitarios del Hospital Comarcal de Montilla durante los años que viene prestando sus servicios a la comarca como hospital de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir y rechazan todo tipo de recortes en recursos humanos y materiales en la sanidad pública, más aún en estos momentos tan difíciles que estamos sufriendo por motivo de la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montilla presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

- 1.** Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a que reconsidere



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la decisión hasta el momento tomada en relación al Hospital Comarcal de Montilla y escuche a los profesionales sanitarios, representados por sus organizaciones sindicales y a la población, representada por las alcaldías de los municipios afectados, para que se cree una nueva Área Sanitaria que abarque a la Campiña Sur de Córdoba y que el Hospital Comarcal de Montilla sea Área Hospitalaria del SAS, de igual modo que se ha procedido con el Hospital de Andújar y su nueva área sanitaria,

2. Hacer llegar este acuerdo a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento de Andalucía para que lo haga llegar a los distintos grupos parlamentarios.
3. Hacer llegar este acuerdo a la presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, solicitando de la misma que sea llevado a Pleno para su consideración, debate y posterior aprobación.

En Montilla, a 29 de diciembre, de 2021”

Tomando la palabra el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida manifestó que recientemente se tenía conocimiento de la intención de la Junta de Andalucía de hacer un reparto de áreas sanitarias por el cual, nuestro hospital se incluía en el Área Sanitaria sur de Córdoba que dependía del Hospital Infanta Margarita de Cabra. Con esta propuesta se trataba de instar a la Consejería de Salud para que reconsiderara esta decisión al entender que estaba hecha al margen del consenso con los propios profesionales y Ayuntamientos afectados y, por otro lado, como punto de partida para una movilización social para que los vecinos y vecinas manifiesten su desacuerdo, ya que por razones desconocidas se iba a perder el tren de tener una sanidad pública de calidad en la comarca, con la creación de un Área sanitaria propia, al igual que se había hecho en otras zonas de Andalucía como había ocurrido en Andújar o en el Campo de Gibraltar. Recordó palabras del propio Consejero en una reciente visita a Montilla, cuando anunció inversiones para ampliar el Hospital, a favor de una sanidad de calidad, lo que no se correspondía con las decisiones que ahora estaba adoptando. Pensaban que era el momento de hacer realizar sus declaraciones con hechos a favor de la sanidad de esta Comarca. Se planteaba una macroárea sanitaria y se podía producir un desborde que se desconocía cómo se pensaba cubrir abriéndose interrogantes como la figura que pudiera tener el hospital privado existente en la localidad de Lucena. En este aspecto significó la importancia de la movilización de la ciudadanía, así como de la propia Mancomunidad y el Parlamento de Andalucía que debía tomar cartas en el asunto para no desaprovechar esta oportunidad para conseguir que el hospital de Montilla vaya a más y no a menos como se podía intuir por las declaraciones que se estaban efectuando.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista abundó en las manifestaciones del representante de IU, señalando que, si algo se había aprendido en estos años de pandemia era la importancia de tener una sanidad de calidad. Estaban de acuerdo con la integración de la Agencia Sanitaria del Alto Guadalquivir dentro del Servicio Andaluz de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Salud y eso daba una oportunidad para la población de la comarca de que este hospital pueda ser ese Area sanitaria nueva junto con el Area del Hospital Infanta Margarita de Cabra. Se había demostrado el consenso de todos los municipios afectados, así como los sectores implicados que se había manifestado en contra de la creación de esa macroarea que podía llevar a un desequilibrio territorial con el aumento de usuario en un sólo Area sanitaria, poniendo en riesgo la calidad de esa sanidad. Por otro lado, recordó lo establecido en la Ley General de Sanidad, donde se recogía que las Areas de Salud donde se establecía que las Areas de Salud no extenderá su asistencia a poblaciones superiores a los 200.000 habitantes y la incorporación de los hospitales de Montilla y Puente Genil al Area sur, sobrepasaba esa ratio por encima de los 250.000 habitantes. Por ello y sin entrar en más polémicas, lo único que se pedía era que se escuchara al personal sanitario, a la población, a las instituciones locales y que, en función de eso se intente crear este Area Sanitaria nueva, al igual que se había hecho en Andujar y en el Campo de Gibraltar.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que se sumaba a la propuesta presentada, sin entrar en idearios políticos de la exposición de motivos. Añadió que esta decisión política no tenía porqué perjudicar a la sanidad que daba el Hospital de Montilla, anteriormente se dependía de un Area en Andújar y ahora se haría desde Cabra; si bien, evidentemente, iban a estar a favor todo aquello que sea beneficioso para Montilla; reconoció que la centralización de funciones administrativas abarataba costes, sin que el usuario tuviera que notar la diferencia, pero estábamos hablando de salud y en sanidad era importancia la cercanía al ciudadano y el hospital de Montilla tenía sobrada experiencia y había demostrado que podía ser un hospital de referencia.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos comenzó indicando que el posicionamiento de su grupo era a favor de la misma ya que si en algo podía aportar en beneficio de los ciudadanos de Montilla no podía más que estar a favor. No obstante aclaró determinados puntos que se omitían o se distorsionaban en la propuesta. El hospital de Montilla, desde un inicio se determinó por el Partido Socialista que perteneciera a una Agencia Sanitaria con las correspondientes duplicidades y mayor coste. Por otro lado, el hospital ya venía cumpliendo sus funciones con el de Cabra, puesto que pertenecía al Area Sanitaria Sur de Córdoba, si bien, las derivaciones se venía haciendo al Hospital de Córdoba. Quería creer en las palabras de la Delegada de Salud, quien había manifestado confianza en la integración a realizar, si bien, si algo positivo se podía conseguir para Montilla, estarían a su favor y se ponía a disposición del Partido socialista para defender los intereses de nuestra localidad, pero solicitó que cuando se cuenten al completo.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular manifestó que la integración de las Agencias Sanitarias fue un compromiso que adquirió el actual gobierno de la Junta de Andalucía con la ciudadanía con la finalidad de simplificar y ganar en eficacia en la dispersa estructura de órganos existentes actualmente en el sistema de salud; con esta integración se conseguía que toda la asistencia se lleve desde el SAS con las consiguientes mejoras laborales para los trabajadores del sector. No compartían que se quisiese trasladar que esta integración



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

conlleve que la atención sanitaria se vaya a prestar en peores condiciones, ya que se pretendía todo lo contrario. Rechazaban esa parte de la propuesta que pretendía trasladar una visión apocalíptica de la integración de las Agencias y deseaba dejar claro el compromiso de la Junta en la racionalización de la estructura de la Administración sanitaria y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de estas Agencias Sanitarias, lo que se había cumplido. Cuestión distinta era la evaluación de una nueva Area Sanitaria que abarcara la Campiña Sur de Córdoba, atendiendo a diversos factores predefinidos, lo que requería de una evaluación y estudio previo a realizar con rigor, por ello solicitarían que se realizase esa evaluación y en base a los resultados se actuase, por lo que presentaba una enmienda en el documento presentado para instar a la Consejería de Salud para evaluar la viabilidad de crear una nueva Area de Gestión Sanitaria que abarque la campiña Sur de Córdoba, escuchando a las organizaciones sociales y a los municipios afectados.

El Sr. Lucena Dominguez, señaló que no creía necesaria dicha inclusión, ya que se recogía en el texto de la propuesta presentada y por otro lado aclaró que su grupo nunca había hecho política con la sanidad, recordando la historia y los avatares que dieron lugar a la instalación en Montilla de un hospital y procediendo a la lectura de unas declaraciones con ocasión de la división del Area del Campo de Gibraltar, como mejora de la asistencia a la población, que era, precisamente, lo que se estaba solicitando para nuestra comarca y ese era el tema de fondo.

Por su parte, el Sr. Carmona Rodríguez, manifestó que su grupo tampoco aceptaba la propuesta de enmienda presentada por el representante del grupo Popular, al entender que la propuesta dejaba claro que se sobrepasaba la ratio máxima y no requería de más evaluación, además de contar con la opinión de los propios sanitarios, de la ciudadanía y de las instituciones locales. No se trataba de hacer un uso partidista de esta propuesta, sino aprovechar la oportunidad que se brindaba con motivo de la integración en el SAS para la creación de esta Area Sanitaria y no saturar al hospital de Cabra.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Alférez insistió en la conveniencia de incluir la enmienda planteada ya que no veía ningún problema en ello.

La Presidencia indicó que estaban en una situación de hechos consumados y precisamente, lo que se pedía en la propuesta era que se reconsiderara una decisión que ya estaba adoptada y lo que se estaba proponiendo estaba implícito en la solicitado en la propuesta.

El Sr. Alférez señaló que se trataba de lograr la voluntad de entendimiento y el acuerdo entre las partes y por eso el planteamiento realizado con la enmienda. Añadió que esta petición que ahora se hacía era nueva y, en ningún caso se había planteado con anterioridad a la Consejería. Añadió que entendía que desde la propia Consejería no se había cerrado la posibilidad de estudiar este planteamiento que ahora se realizaba y recordó igualmente las inversiones previstas por parte de la Consejería en nuestro hospital.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Sra. Feria Sánchez, concejala no adscrita, manifestó que no había podido participar en la redacción de este documento que se había presentado por los grupos Socialista e IU y deseaba puntualizar, ya que por un lado se pedía que se valore esa Area Sanitaria nueva, compartiendo la oportunidad del momento; y por otro la integración del personal en el SAS, lo que era ya un hecho consumado desde el pasado mes de octubre y no se podía oír a estas alturas que se hacía un esfuerzo en la integración y que los trabajadores iban a mejorar cuando se integren, porque se estaba lanzando un mensaje erróneo a la ciudadanía con respecto a la situación anterior o calidad de la sanidad que se venía prestando. Se debía de ir todos a una y aportar por algo que consideraba bueno para Montilla.

El Sr. Lucena Dominguez aludió a las palabras de esperanza que había transmitido el portavoz del grupo Popular, quien había dicho que en ningún momento entendía que esto estuviese cerrado y eso era, precisamente, lo que se pedía desde las Alcaldías de la Comarca y desde los Sindicatos.

El Sr. Alférez Zafra insistió que desde la Consejería, al no contar con ninguna solicitud, no se había abordado este tema y a raíz de esta propuesta posiblemente se trate este asunto y de ahí la enmienda presentada para tratar alcanzar el entendimiento, siempre avanzando en positivo para la ciudadanía.

La Presidencia aclaró que esto se había puesto de manifiesto cuando se había tenido conocimiento de ello y siempre se había barajado la posibilidad de que en Montilla se conformara una Area sanitaria propia y aquí surgía esta situación desde el momento en que tuvo conocimiento, surgiendo la alarma cuando se aplican criterios diferentes a territorios cercanos y similares, como ocurría con el Hospital de Andujar. Entendiendo que cuando surgía una oportunidad para que la campiña Sur tenga un hospital de referencia, como el de Montilla y se podían ampliar los mismos argumentos utilizado en el Campo de Gibraltar, desconocían los criterios que justificaban este cambio. Por otro lado, los Alcaldes de la campiña habían solicitado una reunión con el Consejero que, este había declinado y nos remitía a la Delegación Provincial, produciendo una situación de falta de transparencia y comunicación que les obligaba a la adopción de medidas como esta propuesta. Entendiendo, tanto los grupos políticos, como los representantes sindicales estaban totalmente de acuerdo con la integración de la Agencia Sanitaria, reconociendo que durante este tiempo en que ha estado gestionada la sanidad por esta Agencia, la calidad de la sanidad ha sido excepcional y se había producido un salto muy importante para la población.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

8º.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN APOYO A LA PROPOSICION DE LEY DE BEBES ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se da cuenta de una Declaración Institucional en apoyo a la Proposición de Ley de Bebés robados en el Estado Español, del siguiente tenor literal:

“DECLARACION INSTITUCIONAL

PROPOSICION DE LEY DE BEBES ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL

El pasado 26 de febrero de 2020 tuvo lugar la firma y registro de la Proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español y el 23 de junio de 2020 fue aprobada su toma en consideración, prácticamente por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. En la actualidad, los Grupos Políticos trabajan en el trámite de enmiendas.

Esta Ley es fruto de un largo proceso que comenzó en 2017, cuando se presentó por primera vez la Proposición a los Grupos del Congreso, los cuales aprobaron su tramitación por unanimidad el 20 de noviembre de 2018,. Sin embargo, y a pesar del estado avanzado del procedimiento, la convocatoria de elecciones truncó esa primera tramitación.

Son muchas las entidades que han trabajado desde el inicio en pos de la aprobación final de la Ley de bebés robados en el Estado Español. La impulsa y promueve la *Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela Argentina-CeAqua* a propuesta de *Todos los niños robados son también mis niños*, asociación integrante de esta entidad. Cuenta con la participación activa de un gran número de asociaciones de víctimas por el robo de bebés de diferentes partes del Estado español que apoyan esta Proposición de ley: *Adelante Bebés Robados* (Madrid y delegación de Castilla-LaMancha); *Asociación Bebés Sustraídos Bizkaia “Itxaropena”*; *Asociación de Bebés Robados de Andalucía* (ABEROA); *Asociación de Afectados por Bebés Robados de Andalucía* (ABRA); *Asociación de Víctimas de bebés robados y de adopciones ilegales de Alicante* (AVA); *Asociación Orígens de Balears*; *Camino a la Justicia*; *Sevilla bebés robados*; *Sos Bebés Robados de Almería*; *Sos Bebés Robados Cádiz*; *Sos Bebés Robados de Cantabria*; *Sos Bebés Robados Galicia*; *Sos Bebés Robados Huelva*; *Sos Bebés Robados Jerez de la Frontera*; *Sos Bebés Robados Madrid* (Madrid y delegación de Canarias); *Todos los niños robados son también mis niños- CeAqua* (como entidad promotora).

De igual forma, está avalada por asociaciones tanto estatales como internacionales en defensa de los Derechos Humanos, como lo son la *Asociación Pro Derechos Humanos de España* (APDHE), *Amnistía Internacional* y *La Red Argentino Europea por el Derecho a la Identidad* —representantes de las Abuelas de Plaza de Mayo en España—; a ellas se suman numerosas entidades memorialistas, feministas y académicas.

La importancia de esta Proposición reside en la gravedad que alcanzan los crímenes de robo de bebés en España, que se suceden en un espacio temporal de más de 50 años y se extiende por todo el territorio del Estado. Por ello, esta Proposición de Ley tiene como objetivo garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

repetición, pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a las víctimas del delito de robo de bebés como crimen de lesa humanidad.

Tanto es así, que son varios los organismos de Naciones Unidas que se han visto compelidos a intervenir: el *Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*, Pablo de Greiff; y el *Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas*. De igual forma, el Parlamento Europeo tomó un gran interés y envió la Misión de la Comisión de Peticiones, cuyo resultado fue la elaboración de un Informe con 31 recomendaciones, publicado en noviembre de 2017.

La aprobación de esta proposición supondría que España cumpliría por fin los criterios y recomendaciones de las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo, al establecer criterios y mecanismos homogéneos de actuación en todas las Comunidades Autónomas, crear y coordinar distintas instituciones y organismos que puedan soportar el peso de las investigaciones y procedimientos necesarios para la efectiva investigación de estos delitos, que abarcan toda la dictadura y parte de la democracia. Con esta ley se afianzan los derechos de las víctimas, del pasado y del presente, de las que ya no están y de las que todavía buscan reencontrarse con sus familias o recuperar su identidad. Se garantizan al fin, los derechos que ya hemos mencionado de verdad, justicia, reparación y no repetición, tan importantes para las víctimas como para el funcionamiento de un estado democrático de derecho.

El 17 de septiembre de 2020 se abrió el trámite de enmiendas de la Proposición, que está ubicada en la Comisión de Justicia. La ley se ha quedado parada en este trámite.

Debido al dolor que ha causado el drama del robo de bebés en España y que todavía permanece, es necesaria una respuesta unitaria, común y colectiva, por eso EL Ayuntamiento de Montilla manifiesta su apoyo a:

1. La finalización del trámite de enmiendas para que la ley siga su proceso parlamentario hasta la aprobación definitiva y urgente;
2. que la Ley que resulte aprobada procure el máximo consenso con el texto original de la *Proposición de Ley sobre 'bebés robados' en el Estado español* (122/000039), ya que es el que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio del procedimiento parlamentario para su tramitación.”

Tomando la palabra el Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, indicó que iba a estar a favor al entender que era una triste realidad que se sufrió en este país que había privado a las personas de sus derechos fundamentales y eso es lo que se instaba con esta declaración para que, de una vez por todas se aclaren los hechos acaecidos.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó la posición favorable a la aprobación e informó de las propuestas llevadas a cabo por su Partido en el Congreso de los Diputados en esta materia.

Por parte del Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, se fijó la posición



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

favorable de su grupo para que la problemática sufrida por estas familias y bebés se solucionen y se alcance la verdad y la justicia.

La Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo de Izquierda Unida, al igual que el resto, fijó la posición favorable de su grupo, realizando un análisis retrospectivo de la situación desde una primera denuncia presentada hasta el día de hoy.

El Sr. Rosales Esteo, representante del grupo Socialista, manifestó que su grupo iba a estar a favor de la declaración que trasladaba la necesidad de empatizar con estas personas que estaban en un sufrimiento grave. Entendía que desde el ámbito político debían de tratar estos asuntos, dotándose de herramientas para valorar lo ocurrido, juzgarlo e intentar que no se vuelva a repetir, mitigando el dolor y sufrimiento de las personas afectadas, por ello la importancia de la unanimidad en el posicionamiento de los grupos municipales.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la Declaración Institucional, cuyo texto ha quedado anteriormente transcrito.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se expresó, en nombre de la Corporación, el pésame a familiares y allegados, por el reciente fallecimiento de D. Pedro Pedraza Salido, persona referente en el mundo musical coral de la localidad.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye el voto favorable de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente ACUERDOS:

1º.- PROPUESTA MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Se da cuenta de la siguiente propuesta de modificación de las Comisiones Informativas Permanentes:

“De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, serán Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, teniendo por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Vista mi resolución sobre modificación de las distintas Area de Gobierno el informe emitido por la Secretaría General sobre el funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes, tras la comunicación efectuadas por determinados miembros de la Corporación acerca de su decisión de abandonar el grupo municipal del que formaban parte, pasando a tener la consideración de no adscritos, se propone al Pleno de la Corporación la modificación en la composición de las actuales **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES** que pasaran a ser la siguiente:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Las funciones de esta Comisión continuarán siendo el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, y en todo caso, de los siguientes asuntos:

- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto.
- Expediente de Presupuesto general de la Corporación.
- Expediente de Ordenanzas Fiscales y sus modificaciones.
- Operaciones de Préstamos.
- Expedientes de Modificación de créditos, cuya aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.
- Todos aquellos asuntos que por precepto legal deban ser dictaminados específicamente por esta Comisión.

Asimismo conocerá de los asuntos atribuidos a la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Hacienda y Organización Interior, en relación con las siguientes materias:

- Hacienda: Gestión económica y de la Tesorería y control Presupuestario.
- Preparación de proyectos fondos europeos, ámbito económico.
- Organización y funcionamiento de los Servicios Jurídico-Administrativos.
- Comunicación y relaciones institucionales.
- Gestión Empresas Públicas Municipales.

Esta Comisión estará integrada por ocho miembros; uno de cada uno de los grupos municipales que integran la Corporación y por los concejales, no adscritos, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque y Dña. Celia María Sánchez Millán, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

En cuanto al régimen de votación y a efectos de evitar una sobrerrepresentación de las minorías por la integración de los concejales no adscritos en este órgano y a fin de respetar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

criterio de proporcionalidad resultante de las pasadas elecciones municipales de 2019, se aplicará el voto ponderado, según el siguiente reparto: Grupo Socialista, 12 votos; Grupo IU Andalucía, 3 votos; Grupo Popular, 1 voto y Grupo Ciudadanos, 1 voto y un voto por cada uno de los concejales no adscritos.

Sin bien, de conformidad con el artículo 137 del ROF, el Presidente podrá requerir la presencia, en las sesiones de personal u otros miembros de la Corporación a efectos informativos.

En cuanto al régimen de sesiones se mantendrá el establecido actualmente.

COMISION INFORMATIVA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Las funciones de esta Comisión serán el examen, estudio e informe de los asuntos de competencia de las Areas de Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana, y en concreto:

- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Promoción y fomento de la economía.
- Preparación de Proyectos de Fondos Europeos, ámbito técnico-administrativo.
- Agricultura.
- Polígonos Industriales.
- Comercio.
- Implantación de las Nuevas Tecnologías
- Formación para el empleo.
- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Turismo y promoción de la ciudad.
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.
- Promoción del Patrimonio, de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.
- Archivo Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Gestión Cultural del Teatro Garnelo, Castillo del Gran Capitán, Casa de las Aguas, Casa del Inca, Museo Histórico Local, Museo del Vino, Envidarte, Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio" y otros espacios culturales.
- Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Esta Comisión estará integrada por ocho miembros; uno de cada uno de los grupos municipales que integran la Corporación y por los concejales, no adscritos, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque y Dña. Celia María Sánchez Millán, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

En cuanto al régimen de votación y a efectos de evitar una sobrerrepresentación de las minorías por la integración de los concejales no adscritos en este órgano y a fin de respetar el criterio de proporcionalidad resultante de las pasadas elecciones municipales de 2019, se aplicará el voto ponderado, según el siguiente reparto: Grupo Socialista, 12 votos; Grupo IU Andalucía, 3 votos; Grupo Popular, 1 voto y Grupo Ciudadanos, 1 voto y un voto por cada uno de los concejales no adscritos.

Sin bien, de conformidad con el artículo 137 del ROF, el Presidente podrá requerir la presencia, en las sesiones de personal u otros miembros de la Corporación a efectos informativos.

En cuanto al régimen de sesiones se mantendrá el establecido actualmente.

COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Las funciones de esta Comisión serán el examen, estudio e informe de los siguientes asuntos de competencia de las Areas de Infraestructuras y Medio Ambiente y Urbanismo, Participación Ciudadana, Consumo y Recursos Humanos, y en concreto:

- Actuaciones en edificios e instalaciones municipales.
- Protección de la Salubridad Pública.
- Participación en la atención primaria de la salud.
- Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Parques, jardines y viveros.
- Recogida y tratamiento sólido de residuos.
- Instalaciones de uso municipal (Alumbrado, aguas y alcantarillado).
- Limpieza viaria y de edificios públicos.
- Actuaciones en Vías Públicas Urbanas
- Transporte público de viajeros.
- Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
- Gestión de Almacenes Municipales
- Cementerio.
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico.

- Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Sistema de Información Territorial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

-Licencias; instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.

-Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico especializado.

Esta Comisión estará integrada por ocho miembros; uno de cada uno de los grupos municipales que integran la Corporación y por los concejales, no adscritos, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque y Dña. Celia María Sánchez Millán, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

En cuanto al régimen de votación y a efectos de evitar una sobrerrepresentación de las minorías por la integración de los concejales no adscritos en este órgano y a fin de respetar el criterio de proporcionalidad resultante de las pasadas elecciones municipales de 2019, se aplicará el voto ponderado, según el siguiente reparto: Grupo Socialista, 12 votos; Grupo IU Andalucía, 3 votos; Grupo Popular, 1 voto y Grupo Ciudadanos, 1 voto y un voto por cada uno de los concejales no adscritos.

Sin bien, de conformidad con el artículo 137 del ROF, el Presidente podrá requerir la presencia, en las sesiones de personal u otros miembros de la Corporación a efectos informativos.

En cuanto al régimen de sesiones se mantendrá el establecido actualmente.

COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS

Las funciones de esta Comisión serán el examen, estudio e informe de los siguientes asuntos de competencia de las Areas de Bienestar Social e Igualdad y de Urbanismo, Participación Ciudadana, Consumo y Recursos Humanos, y en concreto:

-Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

-Plan Municipal de Inclusión Social.

-Participación en la vigencia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

-Prestación de los Servicios Sociales y de Salud (Atención Temprana), delegados por la Junta de Andalucía.

-Promoción de la igualdad de oportunidades.

-Mayores

-Campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo.

-Cooperación, solidaridad y ayuda al desarrollo

-Memoria Democrática

-Juventud e infancia.

-Mujer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

-Educación: Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.

-Promoción del deporte e instalaciones deportivas: relaciones con Clubes.

-Servicio Municipal de Deportes.

-Conservación y gestión de instalaciones deportivas y, en general, bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.

-Piscinas Públicas.

-Fiestas Populares

-Participación Ciudadana.

-Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).

-Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias, garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.

-Prevención de riesgos laborales.

Esta Comisión estará integrada por ocho miembros; uno de cada uno de los grupos municipales que integran la Corporación y por los concejales, no adscritos, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque y Dña. Celia María Sánchez Millán, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

En cuanto al régimen de votación y a efectos de evitar una sobrerrepresentación de las minorías por la integración de los concejales no adscritos en este órgano y a fin de respetar el criterio de proporcionalidad resultante de las pasadas elecciones municipales de 2019, se aplicará el voto ponderado, según el siguiente reparto: Grupo Socialista, 12 votos; Grupo IU Andalucía, 3 votos; Grupo Popular, 1 voto y Grupo Ciudadanos, 1 voto y un voto por cada uno de los concejales no adscritos.

Sin bien, de conformidad con el artículo 137 del ROF, el Presidente podrá requerir la presencia, en las sesiones de personal u otros miembros de la Corporación a efectos informativos.

En cuanto al régimen de sesiones se mantendrá el establecido actualmente.

JUNTA DE PORTAVOCES

La Junta de Portavoces, que dejará de tener la condición de Comisión Informativa Permanente, estará integrada por el Alcalde y los Portavoces de los distintos grupos municipales constituidos en el Ayuntamiento, (PSOE, POPULAR, IU ANDALUCIA y CIUDADANOS), a esta Comisión podrán así mismo asistir, con voz, a invitación del Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Presidente, los miembros de la Corporación que señale, a la vista de los asuntos a tratar.

Las funciones de la Junta de Portavoces serán el conocimiento de los asuntos que la Presidencia entienda oportuno someterle a información.

En cuanto al régimen de sesiones se mantendrá el establecido actualmente.

La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde Presidente, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.”

En relación con la propuesta se aclaró por la Presidencia se se había modificado la redacción dada a la Junta de Portavoces, eliminando las referencias que se hacían en el documento original al tema de las votaciones, ya que al no tener la misma carácter de Comisión Informativa no debería de emitir dictámenes y, por otro lado, permitiendo la posibilidad, tal y como se recogía en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, de que por la Presidencia se invitase a la misma a otros miembros de la Corporación.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Por parte de la Concejala, Sra. Alguacil Luque formuló un ruego, en relación con las actividades de la festividad de la Navidad, indicándole a los miembros del equipo de gobierno que “se pongan las pilas” y den el 200% para recuperar las ganas de vivir Montilla por parte de la ciudadanía, ya que con un pequeño esfuerzo se podía conseguir mejorar esta oferta.

Seguidamente preguntó si la decisión de suspensión de la cabalgata había sido adoptada exclusivamente por los miembros del equipo de gobierno o había sido consensuada con las AMPAS y el resto de colectivos implicados.

*El Sr. Urbano Aguilar, formuló los siguientes ruegos:

-La vigilancia de la tala y poda de árboles que ocasionaban molestias a los vecinos de viviendas próximas a estas plantas.

-Antes de que se produzca la caída del fruto de los naranjos existentes en la vía pública, se ponga en marcha las labores de recogida.

-Reiteró la necesidad de instalación de señalización de los aseos públicos existentes en el aparcamiento de la plaza de la Rosa para su uso por los usuarios de dicho recinto.

-Solicitó el cambio de la zona de aparcamiento en el camino de La Zarza, pasando de estacionar en batería a hacerlo en línea para mejora de la seguridad.

En otro orden de cosas formuló una pregunta a la Tte. de Alcalde de Hacienda sobre la entrada



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

en vigor del nuevo valor de referencia para las liquidaciones de plus valía y otros tributos, deseando saber si se había avanzado algo desde su última pregunta en la pasada sesión plenaria.

*El Sr. Alférez Zafra formuló los siguientes ruegos:

-Que decisiones tan importantes como fue la suspensión de la Cabalgata de Reyes, sean consensuadas previamente con los colectivos o asociaciones afectados.

-Que se lleven a cabo las tareas correspondientes para evitar la aparición de roedores en diversos puntos de la localidad.

-Insistió en la vigilancia de las labores de limpieza en calles y plazas de la localidad.

-La limpieza de los espacios donde se ubican los contenedores de superficie y soterrados.

-En fechas donde se prevean importantes concentraciones de personas en diversos puntos de la localidad, se instalen servicios portátiles y se mejore la señalización de los servicios públicos del estacionamiento de la Plaza de la Rosa.

En el apartado de preguntas, manifestó que ante la eliminación de los contenedores soterrados en c/ Puerta de Aguilar, deseaba conocer si se tenía previsto instalar otros contenedores y, en su caso, dónde y cuándo.

*El Sr. Lucena Domínguez preguntó por el estado de tramitación del expediente para adjudicación del servicio de Ayuda a Domicilio y si se tenía una estimación de cuándo podría estar adjudicado definitivamente este contrato.

*La Sra. Raya Raya, Concejala delegada de Cultura contestó a las preguntas formuladas sobre la cancelación de la cabalgata de Reyes Magos, indicando que cualquier decisión tomada podía haber sido poco acertada y la misma fue adoptada desde un principio con las AMPAS y siempre teniendo muy en cuenta sus opinión, señalando que la gran mayoría de ellas casi solicitaban esa cancelación. La decisión fue adoptada de la mano de las AMPAS excepto dos de ellas que no estaban de acuerdo con esa cancelación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y quince minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.